



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN N° 353

(12 OCT 2018)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo sexto las Resoluciones de Rectoría N° 274, 275 y 276 del 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328 y 347 del 2018"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el artículo 16, literal j.), del Acuerdo 003 de 1997 -Estatuto General de la Universidad- expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 274 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 275 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- "COPASST", y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 276 del 16 de agosto de 2018, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente, ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales.

Que ante la expedición por parte del Consejo de Participación Universitaria de la Resolución Nro. 08 del 1 de octubre del 2018 *"Por la cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente, ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* y de la Resolución Nro. 09 del 1 de octubre del 2018 *"Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios y publicación de las candidaturas para la elección de Representante de los Trabajadores (servidores públicos) con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas"*, no se presentaron recursos ante las mismas.

Que mediante Resolución Nro. 07 del 1 de octubre de 2018 expedida por el Consejo de Participación Universitaria, se realizó la publicación de la verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



Que mediante Resolución Nro. 011 del 8 de octubre de 2018 expedida por el Consejo de Participación Universitaria, se corrige y aclara la Resolución N° 007 de 2018, expedida por el Consejo de Participación Universitaria.

Que ante la expedición por parte del Consejo de Participación Universitaria de la Resolución Nro. 08 del 1 de octubre del 2018 *"Por la cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los candidatos inscritos para la elección del Representante de los Estudiantes con su suplente, ante el Consejo Académico Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* y de la Resolución Nro. 09 del 1 de octubre del 2018 *"Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios y publicación de las candidaturas para la elección de Representante de los Trabajadores (servidores públicos) con sus suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral, de Capacitación, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST", y la Comisión de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas"*, no se presentaron recursos ante las mismas.

Que para el cumplimiento de las normas que en materia electoral rigen los procesos electorarios; así como el calendario electoral correspondiente, se hace necesario modificar parcialmente el artículo sexto de las resoluciones anteriormente mencionadas, así como algunas actividades subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Modificar parcialmente el artículo sexto de las Resoluciones de Rectoría Nro. 274, 275 y 276 del 16 de agosto de 2018 modificadas por las Resoluciones de Rectoría N° 328 y 347 de 2018, en cuanto a la inscripción de la lista de candidatos, tarjeta electoral y publicidad, por lo que los mencionados apartes quedarán así:

INSCRIPCIÓN LISTA DE CANDIDATOS

| <u>FECHA INICIAL</u> | <u>FECHA FINAL</u> | MECANISMO Y/O ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|----------------------|--------------------|---|--|
| 5 oct -2018 | 17-oct-2018 | Respuesta a las reclamaciones relacionadas con la publicación de la verificación y cumplimiento los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos | Consejo de Participación Universitaria |

TARJETA ELECTORAL Y PUBLICIDAD

| <u>FECHA INICIAL</u> | <u>FECHA FINAL</u> | HORA | MECANISMO Y/O ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|----------------------|--------------------|-----------------------|--|---|
| 18 octubre 2018 | | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Audiencia de sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral. | Secretaría General - Delegados CPU - Candidatos |



| FECHA INICIAL | FECHA FINAL | HORA | MECANISMO Y/O ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|------------------------------|-------------------|-----------------------|--|--|
| 18 octubre 2018 | | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Presentación ante la Organización Electoral de reclamaciones relacionadas con la audiencia del sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral. | Candidatos |
| 18 octubre 2018 | | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Respuesta a las reclamaciones relacionadas con la audiencia del sorteo del orden y número en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón Electoral. | Consejo de Participación Universitaria Provisional |
| 19 octubre 2018 | 20 octubre 2018 | | Publicación oficial y definitiva del Tarjetón Electoral | Secretaría General |
| 19 octubre 2018 | 25 octubre 2018 | | Diseño, generación de la publicidad escrita, diseño de estrategia de difusión y actividades relacionadas | Organización Electoral |
| A partir del 26 octubre 2018 | | 8:00 a.m. a 5:00 p.m. | Entrega de publicidad oficial a candidatos habilitados | Secretaría General |
| 19 octubre 2018 | 14 noviembre 2018 | | Difusión de programas y Promoción de candidatos | Organización Electoral |

ARTÍCULO 2º- Los aspectos no modificados mediante la presente Resolución, continúan incólumes.

ARTÍCULO 3º- ALCANCE Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

12 OCT 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
RECTOR

| | | | |
|---|--------------------|-----------------------------|--|
| Aprobó | Asesor de Rectoría | Milena Isabel Rubiano Roias | |
| Revisó | Secretario General | Camilo Andres Bustos Porra | |
| Proyectó | SGRAL-CPS | Catalina Ayala Ávila | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisada el presente documento y la encontramos ajustada a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |